



## BASES Y CONDICIONES

### Acción: Sorteo "ANSES"

**1. Organizador:** Esta acción es organizada por Tarjeta Naranja S.A.U., CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., CUIT 30-71663964-5, Tte. Gral. Juan D. Peron 430, piso 19, CABA (en adelante, "Naranja X" o el "Organizador").

**2. Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico:** Será desarrollada en la República Argentina desde el **01/04/2026** hasta el **31/08/2026** (el "Plazo de Vigencia").

**3. Aceptación de Bases:** La participación en la Acción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones. Asimismo, se establece que la acreditación de la prestación de ANSES en la cuenta de Naranja X por parte del usuario funcionará como aceptación tácita e incondicional de los presentes términos. El Organizador tendrá la facultad de decidir sobre cualquier materia no prevista expresamente en estas Bases, siendo sus decisiones finales.

Aquellos usuarios que, cumpliendo con los requisitos, no deseen participar de la Acción, podrán manifestar su voluntad de exclusión contactando al Organizador a través de sus canales de atención oficiales

**4. Los Participantes:** Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años y en el caso de beneficiarios de prestaciones de ANSES de entre 16 y 17 años, podrán participar siempre que cuenten con una cuenta activa en Naranja X de conformidad con la normativa vigente, y que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. Es condición esencial para participar y para la asignación del premio que el usuario mantenga su cuenta de Naranja X activa y se encuentre **vigente como cliente de la compañía al momento de la realización del sorteo**. No podrán participar los directivos y empleados de El Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al de El Organizador.

**5. Requisitos para participar del sorteo:** La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar de los sorteos incluidos en esta acción (los "Participantes") deberán: **Registrar por primera vez el cobro de su prestación de ANSES en su cuenta de Naranja X durante el mes calendario inmediato anterior a la fecha de cada sorteo.**

**6. Mecanismo de participación:** Para participar en los sorteos es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos precedentes de estas bases y condiciones.

**7. Premio:** El Organizador sorteará mensualmente entre todos los Participantes **20 premios** (el "Premio") consistentes cada uno en un **reembolso (cashback) del 100%** de las transacciones realizadas por el ganador, con un **tope máximo total de \$100.000** por persona. El beneficio aplicará a transacciones de: compras con Tarjeta de Débito, Tarjeta de Crédito Naranja X, pagos con QR, recargas de celulares y pago de servicios. El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio. El Premio (cashback) solo podrá ser utilizado por el ganador durante el mes calendario en el que resultó sorteado. A modo de ejemplo, si el Participante resulta ganador en el sorteo de mayo, el tope de \$100.000 de reembolso aplicará exclusivamente para los consumos realizados y procesados hasta el día 31 de mayo

inclusive.

**8. Sorteo: Durante cada mes** (comenzando en mayo de 2026), El Organizador sorteará el Premio. El Sorteo se realizará mediante selección aleatoria digital en presencia de los participantes que quieran concurrir al acto, en presencia de escribano público. El Organizador podrá seleccionar la cantidad de suplentes que considere. El Organizador podrá contratar terceros a los efectos de realizar el sorteo.

**9. Asignación y entrega del Premio:** Los ganadores serán notificados por El Organizador al medio de contacto que se encuentra registrado en su cuenta de Naranja X. A los efectos de la asignación definitiva del Premio, en caso de corresponder, el ganador deberá contestar una pregunta de cultura popular formulada por El Organizador. El Premio se entregará mediante la acreditación del beneficio (cashback) en la cuenta Naranja X del ganador a medida que realice los consumos o como reintegro posterior. En caso de que algún ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos necesarios para la entrega del Premio (incluyendo la vigencia como cliente), de corresponder, El Organizador podrá entregar el Premio al suplente, si se hubiese sorteado; o dejar desierto el Premio.

En caso de que se verifique que la persona seleccionada como ganadora registra una deuda de más de 90 días con algunos de los productos del Ecosistema Naranja X no podrá hacerse acreedora del premio.

**10. Impuestos:** Será a cargo de El Organizador el pago de todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 6 y 9.

**11. Responsabilidad:** Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

**12. Facultades de El Organizador:** El Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación será comunicada al público en general dentro de las 48 horas posteriores.

**13. Consulta de bases y de la nómina del ganador:** El resultado de cada sorteo será comunicado en la web [naranjax.com/sorteos](http://naranjax.com/sorteos) dentro de los días posteriores a la realización del mismo.

**14. Política de Privacidad:** Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal recopilada será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales para enviarle información, novedades y ofertas, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

**15. Autorización:** Los Participantes y el ganador autorizan al Organizador a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Asimismo, el Participante autoriza al Organizador a recolectar y tratar sus datos personales bajo los lineamientos de la Ley N° 25.326.

**16. Probabilidades:** La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes para el sorteo. Si cada participante tuviere una sola chance y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de una en 1.000.

**17. Jurisdicción y Competencia:** Toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y El Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción.

#### **LEGALES:**

Promoción válida en la República Argentina desde el 01/04/2026 hasta el 31/12/2026. Exclusiva para nuevos usuarios mayores de 16 años (conforme requisitos de cuenta Naranja X) que registren por primera vez el cobro de su prestación ANSES en la Cuenta Naranja X.

Se realizará un sorteo mensual de 20 premios consistentes en un reintegro (cashback en cuenta Nx) del 100% sobre transacciones realizadas con tarjeta de débito, tarjeta de crédito Naranja X, QR, recargas y pago de servicios, con un tope total de \$100.000 por persona por mes. El participante deberá ser cliente vigente de la compañía al momento del sorteo. Sin obligación de compra.

La Tarjeta de Crédito Naranja X es emitida y comercializada por Tarjeta Naranja S.A.U. (CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Córdoba). La Cuenta Naranja X es administrada por Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U. (CUIT 30-71663964-5), entidad financiera autorizada por el BCRA. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, Naranja X podrá suspender definitivamente o transitoriamente la misma, como así también introducir las modificaciones pertinentes. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es al público por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento. Para más información, condiciones o limitaciones aplicables, consultá en [www.naranjax.com/sorteos](http://www.naranjax.com/sorteos)